



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ENERO DE 2024.

Sres. Asistentes:

En la Presidencia

D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D^a LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D^a M^a BELEN LÓPEZ NARRO

D. LINO VIELSA CASAS

D. MANUEL GONZÁLEZ TENA

D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA

D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario General:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sr. Interventora -Acctal:

D^a PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes:

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

A.1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Extraordinaria y Urgente del día 15 de Diciembre de 2023.
- Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2023.

El Sr Alcalde-Presidente pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado.



VOTACIÓN ACTA 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Votos favorables. – Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP
Votos contrarios. -
Abstenciones. – Tres (3); 3 VOX

VOTACIÓN ACTA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Votos favorables. - Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP
Votos contrarios. -
Abstenciones. -Tres (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, se aprueban las actas.

ASUNTOS NO DICTAMINADOS

- A.2.- DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023 /EXPE. 6168/2023).**
- A.3.- DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 /EXPE. 6169/2023).**
- A.4.- DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2023 /EXPE. 9103/2023).**
- A.5.- DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 8 NOVIEMBRE DE 2023 /EXPE. 9917/2023).**
- A.6.- DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., DE FECHA 9 DE ENERO DE 2024, CONTRA LOS**



ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 29 NOVIEMBRE DE 2023 /EXPE. 6268/2023).

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Pasamos al siguiente punto que es de asuntos dictaminados, y vienen cinco recursos de reposición a otros tantos acuerdos de la Junta de Gobierno Local que hay que ratificar. Son seis, perdón. Y, bueno, yo lo planteo, si quieren que vayamos uno a uno o los tratamos todos juntos y, luego los votamos por separados. ¿Que os parece?*

D. Álvaro Morrell Sala; Secretario General del Ayuntamiento: *Son todos temas técnicos. Sin perjuicio de que luego se vean algún tipo de divergencia en votación, algún punto, se pueda votar por separado.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Bueno, pues todos son desestimar recursos de reposición de fecha, uno de ellos de 1 de diciembre contra acuerdo del 25 de octubre, Otro de fecha 15 de diciembre contra acuerdo de 2 de noviembre. Otro de 24 de noviembre contra acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de octubre. Otro de 22 de noviembre, contra acuerdo de 8 de noviembre y otro de 9 de enero contra acuerdo de 29 de noviembre. Bien. ¿Quieres decir algo, Manuel?*

D. Manuel González Tena; representante del partido PSOE: *Buenos días. Hoy se trae a pleno desestimar los recursos de reposición interpuestos por el Elecnor. Punto A2, expediente 6168/2023, falta de iluminación en la rotonda de San Juan con Avenida Buenavista, San Juan con Libertad y Paseo de la Estación, rotonda de entrada a Navalcarnero, salida 29.B. Punto A3, expediente 6169/2023, falta de mantenimiento en el Parque de la Crispina. Punto A4, expediente 9103/2023, telegestión de los 99 centros de mando, solo tiene telegestión, 72. Punto A5, expediente 9917/2023, paseo del Alparrache, falta de mantenimiento, incumplimiento del contrato. Punto A6, expediente 6268/2023, deficiencias en cuadro de mando.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Sí, David.*

D. David Pertica Gómez; representante del partido Vox: *Buenos días a todos. Se trae a pleno hoy un eslabón más de esta cadena sinfín de despropósitos, incumplimientos, desacuerdos y reclamaciones en torno a los contratos firmados, firmados con Elecnor por el Ayuntamiento. Con toda probabilidad, estas desestimaciones, cuya procedencia no ponemos en duda, acabarán desembocando en nuevos procesos en la jurisdicción contencioso administrativa contra este Ayuntamiento. Tardaremos quizás una legislatura en conocer su resolución. Si se ganan, nos alegraremos por Navalcarnero. Si se pierden, pasarán a engrosar la deuda de este Ayuntamiento a través del Fondo de Ordenación. Creo que lo que queda patente es la necesidad de extremar la vigilancia y supervisión de estos grandes contratos desde su inicio para evitar tantísimas complicaciones, procurar un servicio adecuado y asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y no convertir un contrato en un culebrón judicial. Nada más. Muchas gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Pues muchas gracias. Amalio.*

D. Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: *Muy buenos días. Gracias, señor alcalde. Antes de dar comienzo al tema que nos ocupa, quería hacer un agradecimiento a la Policía Local por las últimas detenciones de esta banda que se dedicaba a robar mobiliario de los distintos comercios de este pueblo. Para que conste. Bien, pues los asuntos dictaminados, hay unas contradictorias entre ayuntamiento, Elecnor. Esto es un tira y afloja por cada parte, que yo creo que esto no lleva a ninguna parte. Y, creo más que esto, bueno, es un poco el día a*



día de cualquier trabajo, cualquier negocio o cualquier cosa de esta, de esta naturaleza. Se ha roto, se arregla, no se arregla. Creo que es un poco el día a día. Llevan camino de nueve años gobernando en este ayuntamiento y después de siete años aproximadamente nos damos cuenta de que Elecnor nos está engañando, que no funciona el contrato, que no están cumpliendo. Esto es preocupante. Esto más que nada, pensamos que es una dejadez, es una dejadez extrema por parte de la persona que corresponda. En este caso sería el concejal de servicios municipales quién debería de haber detectado estas deficiencias. O sea, si tenemos la teleasistencia que no se está haciendo, si estamos que no hay alumbrado, que se ha quemado un cable, bueno, esto ya está, lo único, la teleasistencia que lleva aquí desde no sé cuándo, y nos damos cuenta que no hay teleasistencia. Nos damos cuenta en el 2022, según emite la técnico Paloma Merino en los informes. ¿Quién se ha ocupado hasta esta fecha de revisar esto, de llevar algún tipo de control? No sé, ¿de quién era la obligación de llevar este control? Como he dicho antes, la revisión de las OCAS, la revisión de las OCAS es algo obligatorio, es algo que viene de más arriba que al Ayuntamiento, que son revisiones, que son obligatorias y más dado el riesgo, el peligro que puede llevar, como es el alumbrado público, que estamos hablando de corriente eléctrica que, en muchas ocasiones, hasta puede acabar con la vida de alguna persona, tomas de tierra que no existen. En fin, entiendo que es el día a día y es algo, de verdad, un poco preocupante. Creo que deberíamos de estar un poco más pendientes de este tema. Resulta que ahora Elecnor todo lo hace mal. Joder, todo lo hace mal. Estos últimos días aquí unos informes, insisto, que me parecen cosas del día a día y que, bueno, no estoy defendiendo a Elecnor ni mucho menos. Iremos a muerte con nuestro ayuntamiento y con nuestros intereses, que quede muy claro. Yo creo que lo que están buscando es que el Elecnor desaparezca de este Ayuntamiento. Y, si efectivamente Elecnor no funciona, pues nada, fuera, fuera de aquí, pero vamos directamente. Hay un abandono, creemos, total de seguimiento del contrato, la persona que debe estar pendiente de todas estas cosas, insisto, algo tan importante. Y dejamos de pagar al Elecnor porque consideramos que no está cumpliendo y le imponemos una penalidad del 1, el 2% en función de la reiteración del caso que ocupa en cada caso, que estamos hablando, del 1%, en unos casos 8.000 y pico, en otros casos 16.000. Y la suma de todos ellos alcanzan alrededor de cerca de los 60.000 €. A día de hoy debemos a Elecnor en torno a 2 millones y medio de euros por impago desde agosto del año 2021. Estamos haciendo provisión de fondos para cuando esto se decida o llegue al final, habrá que ir con el dinero y pagarles el importe que se les debe. O a lo mejor, no sé, cuando llegue el tema de Elecnor, pedimos otro crédito, no lo sé. Como dice Elecnor en alguno de sus informes, que intentan justificar el impago por el incumplimiento de contrato. No sé, de verdad que es que no, no nos paramos de sorprender de esta forma de actuar. No sé. También creemos que, no sé, unas cosas tan importantes y vitales para el día a día que tratarse en pleno, no en una junta de gobierno, no es un asunto corriente. De hecho, Elecnor, Elecnor, si lo han leído, habla de órgano incompetente a la Junta de Gobierno, órgano incompetente. Eso es..., que Elecnor considera y no considera, que jurídico que tiene que ir a pleno. Es un tema tan importante que tiene que ir a pleno. De hecho, alguna equivocación..., y hablamos de de un acuerdo donde dice: Emitido por el Ayuntamiento Pleno con fecha del 11 del 10 del 23, expediente 9103/2023. Perdona, el 11 del 10 del 2023 no hubo ningún pleno, y si lo hicieron, nosotros no nos enteramos. Nos consta que Elecnor ya ha solicitado la resolución contractual por demora del pago de más de seis meses, el cual ya está en el Juzgado Contencioso Administrativo número dos de Madrid, expediente 129/2023. Desde el Partido Popular defendemos, defendemos el objetivo de exponer las anomalías que haya habido, pero sí criticarles la mala gestión y dejadez de sus funciones. Nada más, gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Santos.



D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Buenos días. Gracias, señor alcalde. En primer lugar, queremos que conste en acta nuestro más sentido pésame a nuestro compañero David, familia y amigos por el reciente fallecimiento de su hermana Mónica. Tristeza y duros momentos que nos dejan congelada el alma al haberse cebado con una familia que deja sin padres a unos niños que están obligados a madurar a marchas forzadas. Lo dicho, que conste en acta nuestro más sentido pésame. Entrando a debatir los cinco puntos o las cinco penalidades, o sea, desestimar los recursos de reposición interpuestos por Elecnor a las penalidades aprobadas en distintas juntas de gobierno local. Bueno, tenemos que decir que todo ello en todos estos expedientes van acompañados de una serie de informes técnicos por los que se propone precisamente desestimar estos recursos de reposición notificando, además, con ello a Elecnor el acuerdo, los acuerdos que hoy se adopten, para con ello poner fin a la vía administrativa. Previo a los trámites oportunos y desestimando las alegaciones que ha ido presentando Elecnor, pues la Junta Local de Gobierno Local, en diferentes sesiones entre octubre y noviembre del año pasado, acordó la imposición de distintas penalidades a Elecnor por un importe total de todas ellas, de algo más de 58.000 € por un incumplimiento reiterado por parte de Elecnor de los pliegos y del contrato de gestión de servicio público mediante concesión de los servicios energéticos y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público. En concreto respecto de uno de los expedientes, el primero 6168/2023, pues se realizaron numerosos requerimientos desde el Ayuntamiento entre octubre de 2021 hasta marzo de 2022, para que Elecnor solucionara una serie de problemas que presentaban puntos concretos en los que, pues no funcionaba el alumbrado por falta de mantenimiento de la empresa adjudicataria, tales como la Rotonda de San Juan con Avenida Buenavista, rotonda de San Juan, Libertad y Paseo de la Estación y rotonda de entrada a Navalcarnero por la salida 29B. Ante estos reiterados incumplimientos de Elecnor, el Ayuntamiento se vio obligado a sustituir las luminarias deterioradas por unas nuevas y de mayor calidad, sin realizar ningún tipo de modificación ni manipulación de la instalación. Y ello al objeto, precisamente, de no dejar zonas públicas sin iluminación. Estas conductas reincidentes de la adjudicataria Elecnor, a su vez, venían a poner de manifiesto que nunca se había realizado ese mantenimiento en las instalaciones, incumpliendo con sus obligaciones contractuales, lo que trajo causa de esas deficiencias detectadas, requerimientos a la empresa para su subsanación y, ante la negativa de ella, pues la correspondiente penalidad impuesta por el Ayuntamiento. Respecto del siguiente expediente, 6169, igualmente se realizaron numerosos requerimientos desde el Ayuntamiento a Elecnor desde marzo de 2023 para que ofreciera explicaciones sobre una avería en el Parque de la Crispina solucionada con un cable aéreo provisional que, además, llevaba años. Ante los reiterados incumplimientos de reparación y mantenimiento por parte de Elecnor, el Ayuntamiento igualmente se vio obligado a ejecutar la instalación, reposición de elementos y cable necesario para la puesta en funcionamiento de estas instalaciones, sustituyendo las luminarias deterioradas por unas iguales. Igualmente, al objeto de que quedara iluminada correctamente una instalación que llevaba años en un cajón con un cable provisional. Estas conductas de la adjudicataria Elecnor también vienen a poner de manifiesto que nunca se ha realizado mantenimiento ni reparaciones en estas instalaciones del Parque de la Crispina, incumpliendo con sus obligaciones contractuales, lo que también trajo causa de esas deficiencias detectadas, requerimientos a la empresa para su subsanación y, ante la negativa a la correspondiente penalidad impuesta por el Ayuntamiento. Respecto al expediente 903/2023., igualmente se realizaron numerosos requerimientos desde el Ayuntamiento a Elecnor desde febrero de 2023, solicitando documentación respecto de la ejecución de la P4, ante los reiterados incumplimientos de aportar por parte de Elecnor esa documentación solicitada por el Ayuntamiento, pues el



Ayuntamiento se vio obligado a contratar una empresa especializada, Letter ingenieros, para que elaborara un informe de auditoría sobre posibles incumplimientos del contrato, informe que además viene a ratificar que Elecnor no estaba ni está cumpliendo con sus obligaciones contractuales. Entre ellas, pues no tener telegestión, 27 centros de mando, según análisis de inventario y Consumo Sisal y Cinelux. Estas conductas de la adjudicataria Elecnor, a su vez, venían a poner de manifiesto que Elecnor nunca ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Lo que trajo causa de las deficiencias detectadas, requerimientos a la empresa para su subsanación y, ante la negativa, la correspondiente penalidad. Respecto del expediente 9917/2023, se realiza la notificación de Elecnor al Ayuntamiento en fecha de 6 de septiembre de 2023, referente a zonas sin luz por avería de cableado entre en la calle Camino Casarrubios en la entrada de la plaza de toros y en la calle Cuevas, argumentando Elecnor que el cable está dañado, posiblemente por las nuevas talanqueras instaladas. Cuestión esta que dista mucho de la realidad, en tanto que esas talanqueras aludidas por Elecnor ni son nuevas, ni han sido modificadas, ni la avería puede deberse, por tanto, a tales argumentos, lo que implica de forma directa un incumplimiento contractual por parte de Elecnor como responsable de la localización y reparación de todas las averías, todas, subrayado, las averías que se produzcan en el alumbrado exterior. Bueno, en este caso, ante la proximidad de los eventos de las fiestas y tener una buena iluminación para los encierros, pues el Ayuntamiento..., faltaba un día, se vio obligado a realizar esta sustitución del cableado dañado el día siguiente, el 7 de septiembre. Estas conductas de la adjudicataria Elecnor, a su vez, pues también venían a poner de manifiesto que Elecnor nunca ha cumplido sus obligaciones contractuales y lo que trae causa de las deficiencias detectadas, requerimientos a la empresa para su subsanación y, ante la negativa, la correspondiente penalidad. Y, por último, respecto del expediente 6268, se realizaron numerosos requerimientos desde el Ayuntamiento a Elecnor desde mayo del año pasado, 2023, para que subsanara las deficiencias detectadas en las inspecciones obligatorias y, tras la revisión realizada o encargada a Eurocontrol como órgano de control autorizado para dar cumplimiento precisamente al Reglamento electro técnico para la baja tensión, que además es de obligado cumplimiento, pues así como la revisión de la totalidad de los centros de mando del municipio, se detectaron una serie de deficiencias. Ante los reiterados incumplimientos de Elecnor de subsanar esas deficiencias que, además eran muy graves detectadas, el Ayuntamiento se vio obligado a contratar a esa empresa, a otra empresa especializada, Letter ingenieros, para que elaborara un informe de auditoría sobre posibles incumplimientos del contrato. Informe este que viene a ratificar que Elecnor no estaba, ni está cumpliendo con sus obligaciones contractuales, entre ellas las deficiencias de los centros de mando que ya manifestaba Eurocontrol. Y, todo esto el Ayuntamiento lo hizo al objeto de que se diera cumplimiento a la normativa y no poner en riesgo la seguridad de los ciudadanos. Todas estas conductas de la adjudicataria Elecnor a su vez venían a poner de manifiesto que nunca ha cumplido con sus obligaciones contractuales, lo que trajo causa de las deficiencias detectadas, requerimientos a la empresa para su subsanación y, ante la negativa, pues la correspondiente penalidad. Y, ante todas estas penalidades, estas cinco penalidades impuestas, pues Elecnor ha presentado recurso de reposición, basando sus pretensiones en todo tipo de alegaciones que aparecen en los expedientes y que caen por su propio peso, tanto desde el punto de vista jurídico como técnico. No vamos a entrar a desgranar aquí alegación por alegación, porque entonces nos tiraríamos horas y horas con cada una de estas penalidades, así como los motivos. Pero bueno, a lo largo de todos los expedientes se aprecia ya no solo un reiterado incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte Elecnor, sino también una absoluta falta de colaboración y mala fe por parte de esta empresa adjudicataria. Es por ello que se trae a pleno, como órgano de contratación, la desestimación de los referidos



recursos de reposición interpuestos a Elecnor a todas estas penalidades con los argumentos que ya contienen los informes, fundamentalmente de la técnico responsable del contrato. Y, por último, contestando al portavoz, al portavoz del Partido Popular, señor Amalio Mejías, que habla de que esto es un tira y afloja, que no lleva a ninguna parte o que ha habido una dejadez por parte del concejal, que es el que debería haber detectado las deficiencias. Bueno, la obligación del Ayuntamiento, con todas sus fuerzas, es defender los intereses de Navalcarnero, y si se ha detectado que hay un contrato o una empresa que no está cumpliendo con sus obligaciones contractuales, pues la obligación precisamente del Ayuntamiento es, con todos los medios que tenga a su alcance, pues procurar que no se produzcan los daños que esta empresa ha venido ocasionando a todo el municipio de Navalcarnero. Respecto dejadez del concejal que debería haber detectado las deficiencias. Bueno, lo hemos dicho en otros plenos, los contratos no los controla ningún concejal, sino que lo controlan los técnicos responsables de cada uno de esos contratos, y más desde el punto de vista técnico, y más desde..., con un contrato que ofrece una complejidad tal que ha habido que haber acudido a empresas especializadas donde han, pues han realizado una auditoría que refleja lo que refleja., y tampoco vamos a entrar aquí ahora a desgranar. Dice que es preocupante porque se llevan siete años y estas cuestiones. Preocupantes fue que en 2013 usted, señor Amalio, adjudicará este contrato, que se lo hemos dicho en otros plenos. Preocupante fue que lo adjudicarán hasta el año 2029. Preocupante fue que lo hicieran a pesar de los informes reiterados de la intervención municipal, donde se decía que los ingresos eran irreales y ustedes comprometían aproximadamente 1 millón de euros al año, prácticamente sin cobertura legal de ingresos, que luego no era 1 millón, porque la P6, también se ha dicho, era un contrato más bien al margen de la ley, porque era abierto y la P6, pues la empresa podría facturar lo que quisiera al año, también sin dotación de crédito. De hecho, en el primer año 2014, pues no sé si en solo en P6 fue superior a 1 millón de euros. Preocupante fue que ustedes no pagaron a excepción del mes de octubre y noviembre del 2013, unos 80.000 €, ustedes no pagaron absolutamente ni una sola factura, que tuvimos que nosotros refinanciar con cargo a la deuda, que eso sí es deuda, en torno a 2 millones y medio de euros. Entonces, ahí hay una diferencia entre lo que realmente es preocupante a lo que usted dice que es preocupante. Dice que si es que ahora el Elecnor lo hace mal. No, ahora no, Elecnor lo ha hecho mal desde el mismo momento de la adjudicación del contrato. Ocorre que ese contrato no ha estado controlado nunca hasta que nosotros, aún sin ser técnicos, pues detectamos que las calles tenían una baja iluminación, nos preocupamos por la situación, se cambió de técnico y el contrato se empezó a indagar y entonces se vio, pues bueno, se vio todo lo que ahora reflejan los informes, tanto externos como del técnico responsable del contrato. Hablan de siete años y tal, ustedes han tenido representantes que podían como concejales..., ya sé que ustedes no estaban en la anterior legislatura, pero el Partido Popular ha tenido representantes donde también podrían haber dicho que qué estaba pasando con Elecnor, pero tampoco dijeron absolutamente nada. Ha dicho tantas cosas, señor Amalio Mejías, que no tienen que ver nada con la realidad. Dice que se deja de pagar a Elecnor y que le deberemos aproximadamente 2 millones y medio de euros. ¿Qué quiere que hiciéramos con las facturas que presentaba Elecnor t cuando había un informe técnico, técnico, desde finales del 2021 donde decía que había incumplimientos por valor de 1,8 millones de euros?, si precisamente te está advirtiéndolo un técnico... La garantía que se depositó es otra cosa que también el contrato se hizo mal, y había una garantía irrisoria de un contrato de 1 millón de euros durante 15 años de 60.000 €. O sea que, ¿pues qué queríamos que hiciéramos?, si ya está advirtiéndolo el técnico que podemos entrar en déficit y luego tendríamos que recuperar un dinero, pues obviamente no se podía pagar hasta que no se aclarara la situación. Dice que se deben 2 millones y medio de euros, así alegremente, en contabilidad hoy no se debe nada a Elecnor. Muy sencillo, ellos llevan dos



años metiendo por registro unas facturas que no son reales, o sea, si donde antes facturaban por la P1 y P2 79.000 € al mes, ahora meten una factura de 250.000 € al mes. O sea, si usted cree que esas facturas están bien, pues yo creo que es un problema. Los técnicos hacen un informe proponiendo que esas facturas están mal y que se rechacen, pues obviamente desde mi concejalía esas facturas quedan rechazadas y devueltas, en este caso a Elecnor. ¿Qué ha hecho Elecnor?, pues no ha presentado ninguna factura, es decir, en contabilidad ahora mismo no hay ninguna factura que se le deba a Elecnor. Se le deberá, pues se le deberá cuando presente las facturas correctamente, cuando se liquide el contrato y cuando un juez, porque es obvio que vamos a ir, que Elecnor irá a los juzgados, bueno, ya ha ido, irá y seguirá yendo. Pues cuando un juez diga que es la cifra resultante de la liquidación del contrato. Habla..., bueno, ha dicho tantas cosas, de órgano incompetentes y le ha dado los expedientes, están los expedientes, pues claro que no es un órgano competente., si hay una delegación que se aprobó por el Pleno, donde todos los actos de trámite están delegados en la Junta de Gobierno, ¿para qué?, para que esto no se eternice. Aun así, Elecnor, yo ya se lo dije, va a venir a muchísimos plenos. Hoy es un ejemplo, pero va a venir muchas más veces. Entonces, si cada vez que tenemos que traer algo de Elecnor tiene que venir a pleno, no iba a tardar una legislatura, iban a tardar tres legislaturas en solucionarse. Por eso se hizo la delegación de funciones, no de solo de este contrato, sino de otros contratos, la delegación de actos de trámites en Junta de Gobierno. Está todo regulado en ese pleno y en la propia legislación. O sea, cuando no sean actos de trámite, como es el caso, pues vendrá a pleno, y cuando sean actos de trámite precisamente para acelerar todo el procedimiento, pues se irá a Junta de Gobierno. Pero vamos, esto es una cosa que está, que recoge los propios expedientes y que no sé cómo usted todavía duda de si estamos hablando porque Elecnor diga que es un órgano incompetente cuando aparece claramente justificado por nuestros técnicos con los acuerdos, que no, que el órgano, precisamente el órgano competente, fue en su momento la Junta y hoy para desestimar esos recursos, pues es el Pleno. En fin, ha dicho varias cosas, pero yo creo que ya lo hemos tratado en otros plenos, nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel.

D. Manuel González Tena; representante del partido PSOE: En contestación al portavoz del PP, decirle que habla de dejadez del concejal. El seguimiento del contrato le corresponde al técnico responsable, no al concejal. Luego dice que si está bien, que si ahora está mal, no, el contrato este ha estado mal siempre. El problema que había un técnico que ya no está, vale, que no veía ningún incumplimiento, ahora hay otro técnico donde está descubriendo todo esto. Entonces, si hay incumplimientos, ¿qué hacemos?, ¿nos callamos o lo denunciemos? Voy a hacer un breve resumen para que los vecinos sepan de qué es cada punto que se trae cuál es el incumplimiento. Punto A2, expediente 6168/2023, falta de iluminación en las rotondas. La técnica municipal emite informe, Elecnor es la responsable de las deficiencias del funcionamiento de las instalaciones, por lo que debería de haber detectado y subsanado en tiempo y forma, la falta de iluminación de la rotonda, tal y como indica el pliego y el contrato, más si cabe siendo ocasionada por su falta de mantenimiento. El incumplimiento del contrato debido a la desobediencia reiterada a las órdenes escritas del Ayuntamiento relativas a la prestación del servicio indicadas en el contrato, puede considerarse infracción muy grave. Propuesta de sanción 16.617,50 €. Punto A3, expediente 6169/2023, falta de mantenimiento de la Crispina. La técnico municipal emite informe. Ha quedado constatada la falta de mantenimiento que tenían las instalaciones del Parque de la Crispina, que presentaba irregularidades no habiendo sido detectadas por Elecnor y la falta de cumplimiento del contrato en cuanto a la reparación de averías en tiempo y forma. El incumplimiento del



contrato debido a la prestación del servicio irregular o defectuosa puede considerarse infracción muy grave. Propuesta de sanción 8.308,74 €. Punto A4, expediente 9103/2023, telegestión, de 99 cuadros de mando tiene telegestión 72. La técnico municipal emite informe. Una vez analizado los datos, puede concluirse que se está incumpliendo el objeto del contrato. No está implantada la telegestión en una parte de la instalación. El incumplimiento del contrato debido a la prestación del servicio irregular o defectuosa en los servicios se puede considerar infracción muy grave. Propuesta de sanción, 8.308,75 €. Ya está. Ese es el resumen de los puntos. Ah, no, espera. Me faltan el 5. Punto A5, expediente 9917/2023, paseo del Aparrache falta de mantenimiento. La técnico municipal emite informe. Ha quedado constatado la falta de mantenimiento que tienen las instalaciones. El incumplimiento del contrato debido a la prestación del servicio irregular o defectuoso puede considerarse infracción muy grave y reiterada. Propuesta de sanción, 16.617,48 €. Punto A6, expediente 6268/2023, deficiencias en cuadro de mando. La técnico municipal emite informe. Las revisiones por organismo de control autorizado autocontrol contratada por el Ayuntamiento, en dichas inspecciones se pone de manifiesto defectos graves e incumplimiento de contrato. En dicho informe se insta a Elecnor a subsanar todas las deficiencias detectadas en las inspecciones remitidas y que sean precisas en un plazo de 15 días. Infracción muy grave. Propuesta de sanción, 8.308,75 €. Ya.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *¿Tenéis...? David.*

D. David Pértica Gómez; representante del partido Vox: *Sí, tan solo manifestar, como hemos hecho en otras ocasiones, cuando propusimos aquella moción de seguimiento de grandes contratos que ustedes desestimaron porque consideraban que era suficiente con la labor que mantenía el equipo de gobierno y sus técnicos en el Ayuntamiento, lo cual nos parece muy bien, pero si se hubiera tenido en aquel momento se hubiera podido seguir el contrato desde el desde el minuto uno. Ustedes son los responsables del seguimiento del contrato con los informes de los técnicos. Entiendo que saben ustedes que el dejar de pagar facturas nos pone en una posición delicada de cara a un litigio, cosa que además dan ustedes por descontado que vamos a llegar al litigio. Entonces, esas decisiones que toman, bien el concejal bien, la Junta de Gobierno, nos pueden llevar a posiciones complicadas cuando tengamos que acudir a un tribunal y defender nuestra postura. Entiendo las razones por las que se dejan de pagar facturas, pero ¿se pueden dejar de pagar facturas de esa manera? Es la duda que tenemos. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, David. Javier.*

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: *Muy buenos días. Muchísimas gracias, señor alcalde. Vamos a ver cómo explicamos un poco que somos oposición del equipo de gobierno de este Ayuntamiento, pero somos del pueblo y queremos lo mejor para el pueblo. En consecuencia, digo por delante que vamos a votar a favor de que se desestimen estos recursos de reposición. Y lo que venimos a insistir o a decir son que esas irregularidades que aparecen en ese último recurso que ha presentado Elecnor, pues hay cosas que nos chocan, que nos dejan un poco mal, y es lo que ha explicado en la primera intervención nuestro portavoz. Por ejemplo, que Elecnor diga que es un órgano incompetente nos preocupa mucho, porque, fíjense, yo recuerdo perfectamente ese Pleno del día 27 de julio del año 2023, en el que, efectivamente, se nos pidió en uno de los puntos del día la delegación en la Junta de Gobierno Local. Yo recuerdo que nos abstuvimos todo el Partido Popular, pero entendemos que para asuntos de trámite está esa Junta de Gobierno local. Pero también les digo una cosa, este asunto no es un trámite, y de acuerdo que habrá muchas más veces que venga a este Pleno, pero cualquier asunto ahora mismo de Elecnor les pediría a esa Junta de Gobierno que lo lleve a pleno, porque si no nos encontramos de repente con cinco recursos de reposición y nos*



volvemos locos, porque además nosotros no tenemos toda la documentación. Le agradecemos a los técnicos y a los funcionarios de este Ayuntamiento que nos intentan ofrecer en muy poco espacio de tiempo toda la información para que nos pongamos al día, porque nosotros respetamos a los técnicos y a los funcionarios de este Ayuntamiento, aunque alguno, como decía nuestro portavoz en la primera intervención, se había equivocado, y con los continuos corta, pega o copia y pega, pues hace que esa pequeña equivocación, que es una anécdota, aparezca en todos los informes jurídico, arquitectos, concejal. El famoso asunto de que era un pleno del día 11 de octubre, que nunca fue un pleno sino una Junta de gobierno local. Una anécdota, no vamos a culpar jamás a ningún técnico ni a ningún funcionario de este ayuntamiento. Por eso culpamos al concejal de turno, porque creo que es el que tiene que dar la cara. Esa es la función nuestra como oposición al equipo de gobierno, decir las cosas que no nos parecen bien, y cuando nos pintan la cara desde Elecnor en algunos asuntos diciendo que son incompetentes, que no sé, pues nos preocupa, porque en ese informe, en ese recurso de reposición, aparecen cosas que, francamente nosotros no sabíamos. Nosotros estábamos con un recurso, varios recursos, este último ya que es la última vía diplomática antes de acudir a la vía judicial. Resulta que Elecnor ya ha acudido a la vía judicial por el impago superior a seis meses desde agosto del año 2021 de las facturas correspondientes. Que, por cierto, es lo único que ha venido a decir el señor Benito, que tenía un poco de coherencia, que él como concejal de Hacienda ha desestimado esas facturas que venían por un importe de 200 y pico mil €. Porque yo todavía, el señor Benito, no sé en calidad de que habla, si habla como portavoz de Vecinos, pues oiga, que hable antes que Vox por el número de concejales y por el número de votos de este pueblo, creo yo, sería la coherencia. Si habla como concejal de Hacienda, no sé qué tiene que ver el concejal de Hacienda para hablar de un tema de Elecnor donde debe ser única y exclusivamente don Manuel González Tena el que hable de este asunto, o en su defecto el portavoz del Partido Socialista. Yo no sé en calidad de qué habla este señor, siempre habla, primero expone y luego ya, como le dije el otro día, a Dios rogando y con el mazo dando, y luego ya contesta a los portavoces que han hablado previamente. Porque nos dejan un poco aquí, hablando claro, con el culo al aire. Primero hablamos nosotros y luego nos dan desde ustedes. Usted tiene que hablar el primero por el número de concejales y número de votos. Esto es una llamada también. Ya sé que al alcalde le da igual, me va a decir que él decide, pero es de ley. Usted debería hablar el primero, y contestarle nosotros a lo que diga usted. Pero bueno, usted se permite el lujo de contestar a nuestro portavoz, ya lo ha hecho, porque bueno, la inquina que tiene hacia, hacia Amalio, esto no es nuevo, es desde hace mucho tiempo. Cuando decimos, por tanto, que el Partido Popular acepta que se delegue en funciones es para temas menores. Bueno, ya sé que van a hacer lo que les dé la gana porque al final votan y son mayoría. Sabemos que está publicado desde el 1 de agosto del año 2023 en el BOCAM esa decisión. Por tanto, lo que pide Elecnor es que no sabe en qué momento se ha delegado las funciones de pleno en la Junta de Gobierno. Yo lo sé porque estuvimos presentes y sabemos lo que se votó, y sabemos que se publicó unos días después en el BOCAM, sabemos. Por tanto, vuelvo a insistir, no vamos a darle la razón a Elecnor, lo que vamos a intentar es que esas lagunas que vemos en el informe de Elecnor, alguien nos las explique. Y, volvemos a insistir, porque todo viene desde los informes de 2023 con la técnico que se ha vuelto la mujer medio loca por intentar decir, oiga, es que son ocho años desde que ustedes están aquí y hablan de un técnico que ya no está. Bueno, pues si no está, pídanle explicaciones, a mí que me están contando ustedes, pídanle explicaciones, antes de irse que diga qué ha pasado. No podemos de repente en el 2023 hacer acopio de hablar de repente de todo lo que ha pasado en los últimos años. Aunque para el señor Benito la culpa es desde el primer momento donde se acordó con este, con este grupo de electricidad, mantener el servicio en Navalcarnero. También decían que se había hecho a



dedo cuando hay informes de ustedes también en el que se habla de sobre B y demás, como sería en cualquier asunto de una mesa de contratación. A mí no me parece, por tanto, que se haya dado ningún concurso a dedo, pero bueno. Lo que le pedimos es que nos digan en qué momento Elecnor ha presentado por la vía jurídico administrativa una denuncia contra nosotros, por qué hemos dejado de pagar desde el año 2021, cuando los informes están en el 2023. Hay algo que se nos escapa. Lo mismo alguno dice es que tienen que leer más. Pues muy bien, pues estará puesto en no sé qué. Nosotros los informes que tenemos no hay ninguna relación a por qué hemos dejado de pagar esas cantidades que judicialmente nos pueden volver a arruinar. Claro, ustedes piden ayudas sistemáticas al Fondo de Ordenación y así nos van las cosas. A mí me gustaría, ya lo he repetido muchas veces, que alguien nos explique qué están haciendo para bajar la deuda real, el capital de la deuda, como haría usted como padre de familia en cualquier familia. Bajamos la deuda, nos apretamos el cinturón aquí, no acudimos sistemática y permanentemente a ordenación del Fondo, al Fondo de Ordenación, a pedir más créditos, a ampliar créditos, que es lo único que hacemos. Eso nos gustaría también saber. Luego., aparte de pedir que no se delegue en temas tan graves en la Junta de Gobierno local, entendemos en que da la sensación que se quiere sancionar, se quiere castigar más que corregir, como marcaría un poco la norma, la norma de penalidad, lo que sería una norma de penalidad que intenta corregir, que intenta que venga a ver si..., porque Elecnor sí que ha corregido algunas cosas. Decía el señor González Tena que fueron 72 de telegestión. Bueno, yo sé que Elecnor ha hecho más. Lo que pasa es que luego han dicho ustedes que en esas que ha puesto nuevas que no hay información, quiero decir que, estamos rizando el rizo, estamos ya dando a entender, y que lo sepa el pueblo. Por eso agradezco también al señor González Tena que se dirija al pueblo, porque no es el Partido Popular el que le pide explicaciones, siempre es al pueblo de Navalcarnero el que debe, al que debemos darle explicaciones, vale. Si Elecnor ha suplido esa falta, esa carencia de máquinas de telegestión, tampoco les vale, porque es que no tienen información, porque han mandado un cuadro claramente en el que no hay información. Vale. Pues díganlo claramente, queremos rescindir el contrato a Elecnor, porque estamos acudiendo hoy y estamos aprobando o no la última vía administrativa, la única vía un poco diplomática, porque nos entendamos todos, a partir de ahora ya es la vía judicial donde, oiga, ya lo dije el otro día, Elecnor no es cualquier cosa. No desmerezco para nada a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, pero sí sabemos que estamos compitiendo contra, no molinos de viento, sino contra gigantes. En ese sentido, lo que pedimos un poco es sensación de que hablemos claro. No sabíamos, desde este partido no sabíamos que había ya una denuncia de Elecnor por la vía judicial. Por tanto, estamos preocupados, como se ha dicho aquí el 129/2023 por los juzgados Contencioso Administrativo número dos de Madrid. Hay un asunto muy delicado, porque hemos dejado de pagar durante una cantidad superior a seis meses y eso nos va a hacer mucho daño, y no nos gustaría por ahí, dado que este asunto ya es de su competencia desde su gobierno, que luego sigan insistiendo que es los arrastres del anterior gobierno del Partido Popular. No es justo, no es justo, porque son ustedes los que están dejando ahora de pagar una cantidad importante. No sé de qué forma. Resulta que nosotros, de todas las penalidades, estamos hablando de una cifra cercana a los 60.000 €, cuando nosotros, por esa cifra, que volvemos a reiterar, teniendo en cuenta lo que sería el valor anual del contrato de 800.000, con IVA 1.000.100, si dejamos de pagar desde agosto de 2021, pues la matemática es 2 millones y medio aproximadamente. No se trata de decir exactamente la cantidad, pero estamos hablando de 60.000 que reclamamos frente a 2 millones y medio que reclaman ellos, con lo cual nos preocupa muchísimo. Qué quieren que les diga. Me gustaría decir pues esto es pecata minuta. Y luego, tampoco contestan si, tenemos que hacer una provisión de fondos, que tiene que estar ahí en una cuenta aparte, por si mañana tenemos que



pagar... Señores, no se preocupen, no tenemos que acudir al Fondo de Ordenación, ni tenemos que pedirle a cada navalcarnerense que desembuche, que está ahí. No queda claro porque como funcionamos al día. Por cierto, en algún momento nos dirán las pretensiones para los presupuestos de 2024, no tenemos ni idea, porque como lo último que vimos en diciembre fue 2023, pues 2024 me imagino que llegaremos. Pero esa es la labor que tiene que hacer el concejal de Hacienda. Es que yo no sé por qué habla también de Elecnor, ¿en calidad de que?, ¿de portavoz de Vecinos?, pues entonces habla antes que Vox Y si es en calidad de Hacienda, de concejal de Hacienda, salvo la parte de las facturas de 200 y pico mil que nos ha referido usted, que no sabíamos, pues poco más tiene que ver con esto. Yo es lo que quiero que entiendan, que nosotros estamos aquí para pedirles que las lagunas desde fuera se ven más fáciles que desde dentro que ustedes puedan cometer se subsanen, pero siempre buscando lo mejor para Navalcarnero y para el pueblo de Navalcarnero. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Juan Santos.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí. Muchas gracias. Bueno, señor Javier Lalaguna, un soliloquio que es un arte en el que usted podría hablar una hora y no decir absolutamente nada. La diferencia entre usted y yo es que yo sí doy datos y cifras e informes donde se sustenta lo que yo digo. Usted, bueno, ha hecho un desvarío absoluto mostrando su completa ignorancia sobre el funcionamiento de un ayuntamiento, sobre la Ley de Haciendas Locales, sobre la contabilidad o lo que rige la contabilidad de una administración local. En fin, pero bueno, luego entraré a contestarle algunos de sus disparates. Primero voy a empezar con el portavoz de Vox que habla de, o ha dicho, señor David, que bueno, que ustedes siempre propusieron en una moción el tema de hacer un como una especie de órgano de control de los contratos y tal. También se les ha dicho muchas veces, si es que hasta la propia ley ha limitado los cargos políticos en las mesas de contratación y en todos estos órganos de control y en muchos plenos lo hemos explicado. O sea, usted se imagina que vamos pues los 21 concejales a un órgano de control para controlar el contrato de Elecnor u otro o cualquier otro contrato. Pero si ninguno de los 21 tenemos esos conocimientos técnicos, ¿qué vamos, de oyentes a lo que nos quieran decir los técnicos?, ¿qué hemos ganado con eso?, estamos perdiendo el tiempo, porque esos son los técnicos los que tienen que dirimir, y más en un contrato de esta envergadura, que encima es muy peliagudo y muy específico. Y, de hecho, por eso se contrató a Letter Ingenieros, donde incluso nuestros propios técnicos han necesitado de ese apoyo externo precisamente para saber lo que están diciendo, no decir cualquier disparate a voleo. Pues bueno, iríamos los 21 concejales, perderíamos ese precioso tiempo, no sacaríamos nada en concreto porque nosotros poco íbamos a aportar desde el punto de vista técnico. Bueno, nosotros podemos darnos cuenta como mucho, que hay una calle que tiene baja iluminación, pero de ahí a decir, yo creo que esta tiene 20 vatios o 20 kilovatios, pues si es que ni usted ni yo podemos saberlo. Ahí tienen que entrar técnicos y, repito, no solo de Elecnor, de cualquier otro contrato. Igualmente ha dicho usted, y ya también, enlazando con lo que ha dicho el señor Javier Lalaguna, que bueno el señor Javier Lalaguna habla por no estar callado, que habla de que, bueno, que pusieron una demanda porque se deben esos más de seis meses, como no escucha, el señor Javier Lalaguna escuchar no escucha porque lo he dicho en mi primera intervención y también lo he dicho en algún pleno anterior, esas denuncias que interpuso Elecnor por impago de facturas, todas esas facturas que denunciaba están pagadas. Se celebrará el juicio y se dirá en su momento que están pagadas. Se calcularán si es que proceden o no intereses. Pero, lo he dicho en mi primera intervención, si hay un informe técnico donde te están diciendo que hay un daño estructural por incumplimiento de la adjudicataria Elecnor de 1,8 millones de euros porque no ha ejecutado*



la P4 que se tenía que haber ejecutado en marzo del 2014. Fíjese usted que tuvieron ustedes el Partido Popular un año, y Amalio estaba ahí., ya sé que usted no estaba, un año para darse cuenta de estas cuestiones. Pues no, no se dieron cuenta, pero la P4 ni se ejecutó en aquellos años ni se ejecutó posteriormente, las facturas las daba por buenas el técnico correspondiente y lo único que podía hacer el concejal de esa área, pues no va a desconfiar de su técnico, sino apaga y vámonos, tendríamos que contratar un técnico para que controle al técnico para ver si está diciendo o no la verdad. Entonces, hacemos infuncional un ayuntamiento. Repito, esas denuncias que interpuso en su momento Elecnor por impagos., esas facturas están pagadas. Quizá quede un pequeño resto de las compensaciones, de las penalidades, mínimo. Después de esas facturas pagadas, lo repito porque, como usted, señor Javier Lalaguna no escucha, ha mandado Elecnor facturas por 250.000, 300.000 € que, donde antes eran 79 ahora, por esa mala fe o mala intención que tiene la empresa, pues nos factura esas cuantías. El técnico responsable del contrato rechaza o propone que se rechacen esas facturas en base a que no están bien emitidas. No se aportan los consumos, que es una de las obligaciones contractuales firmadas por Elecnor. Entonces, se han rechazado todas esas facturas. No hay en contabilidad ni una factura pendiente de pago a Elecnor. ¿Qué le deberemos 2 millones o 2 millones y medio?, pues le deberemos, claro, cuando presenten facturas podré pagar. Mientras tanto, ¿qué quiere que pague yo si no hay facturas?, ¿qué es lo que quiere que pague? A ver, no sé, se lo he dicho antes, pero parece que usted. Bueno, pues va, va a lo suyo. No sé exactamente. Bueno, el colmo es que usted quiere imponer aquí las, el funcionamiento de un Ayuntamiento que, ya de por sí, está regulado por ley, por el ROF y por el ROM. Ahora no., ahora usted dice quién es el que tiene que hablar primero, quién es el que tiene que hablar después, habrá que decir si se habla como concejal o si se habla como portavoz de un partido. Pero bueno, no sé, léase un poquito la normativa del funcionamiento de las sesiones plenarias, a ver si así le queda algo claro. El odio que muestra usted personalmente hacia mi persona pleno tras pleno porque yo diga lo que ha votado Amalio. Oiga, yo me meto en la gestión que hubo en aquellos años y que ahora nos traen estas consecuencias. Pues sí, pues sí, claro que Amalio votó a favor de adjudicar un contrato que ya los informes de intervención decían, este Ayuntamiento se encuentra con un presupuesto prorrogado desde el año 2008, con unos ingresos irreales que hace que en cada ejercicio se incremente el remanente negativo de tesorería y no se esté respetando el principio de estabilidad presupuestaria regulado en la Constitución y en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. O sea, le están diciendo esto a Amalio y a los concejales que había en aquellos años de allí para adjudicar el contrato a 15 años y, a pesar de que hay ingresos irreales, cargamos otro millón de euros más al año durante 15 años. Oiga, hágaselo mirar. Si eso es demostrar odio hacia Amalio está usted completamente equivocado. Usted sí que muestra odio hacia mí porque usted ni da datos, cuando da datos son equivocados, las leyes para usted no pintan nada porque hay que hacer caso, según usted, a lo que usted idea o inventa. Habla de que si otra vez el órgano no es el incompetente. Pero si están en los informes. Mire, le voy a leer, artículo 115 C del ROF, del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por si luego no saben lo que es el ROF, también se lo digo, de las sesiones, de las sesiones municipales, de los plenos, de la celebración de plenos. 115 C, los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano deleegante, correspondiendo en consecuencia a este la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, salvo que en el decreto o acuerdo de delegación expresamente se confiera la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado. Sé que, bueno, ni se lo ha leído ni se lo va a leer y dudo mucho que lo entienda, porque, vamos, decir, o sea, defender la postura de Elecnor de que hay sombra de dudas, de que seamos órgano incompetente cuando está todo recogido en los expedientes,



cuando se delegó, pues oiga, cuando hemos tenido que venir al pleno, que es ahora, que el órgano competente es el pleno, pues ahora es cuando se trae. Pero bueno, en fin. Usted sigue con sus cuestiones. Se, empieza a hablar también de que si del Fondo de Ordenación, que si la deuda, si también se lo hemos explicado, les hemos dado dos informes, uno de ellos era de deuda y eso de que nosotros no hemos bajado la deuda., eso lo dice usted, porque, aunque le demos el informe, usted solo va a malmeter y a intentar engañar a todos los vecinos de esta localidad. Bueno, esas siempre han sido las políticas del PP, porque aquí todo era maravilloso, era una ciudad idílica, calidad de vida, ya no había deuda con proveedores. O sea, mentira tras mentira. Mire, en ese informe se lo dimos desglosado. Se ha conseguido que 24 millones de euros, pues esa deuda financiada con el Fondo de ordenación no sea mayor en esos 24 millones de euros, aparece desglosado por conceptos, a quién, cómo y cuándo, que con nuestros recursos hemos hecho frente a esos 24 millones de euros de legislaturas, de facturas, de obligaciones con Seguridad Social, con Agencia Tributaria que ustedes no pagaban, con la tasa de bomberos, que ni la dotaban, con la Mancomunidad del Sur, que nunca pagaron ni una sola tasa. Pues bueno, ahí va sumando todas estas cuestiones y resulta que hay 24 millones de euros que hemos conseguido que no suba esa deuda con cargo al Fondo de Ordenación. Pero ahora dice usted que no hemos bajado la deuda. Bueno, si usted pretende engañarse a, usted a sí mismo y a los cuatro más adeptos que tenga usted, pues enhorabuena por usted. Pero vamos, que ni es la realidad ni de lejos. Dice que por qué no hacemos una provisión de fondos para cuando haya que pagar a Elecnor, otra laguna legal de otro real decreto que rige la contabilidad de una entidad local, rige el funcionamiento de caja única. Bueno, esto no voy a entrar en explicarlo porque, ¿para qué?, ¿para qué voy a entrar a explicarlo? Se atreve a decir que es que nosotros llevamos la, el objetivo de sancionar, de sancionar. Pero, si aparecen todos los expedientes, si se ha habido múltiples requerimientos a la empresa Elecnor y hace caso omiso. Entonces, ¿qué quiere que hagamos con Elecnor?, ¿que no la sancionamos y sigamos requiriendo y requiriendo y requiriendo? Oiga, pues habrá que tomar medidas coercitivas y sancionadoras para que Elecnor cumpla con sus obligaciones contractuales. De hecho, el hecho de haber empezado a imponer esas sanciones ha hecho que Elecnor sí haya cumplido con algunas de las cosas que le hemos requerido, pero con las que se le ha requerido y no las han subsanado, pues nuestra obligación como Ayuntamiento es seguir el procedimiento establecido, que es iniciar la penalidad, resolver sus alegaciones, imponer definitivamente esa penalidad y ahora el recurso de reposición se trae al órgano competente, que es el Pleno. Bueno, me ha dicho tantas cosas. Dice también del presupuesto del 2024, como usted los decretos se los damos, pero no se los lee, pues el presupuesto 2024 de momento está prorrogado el de 2023. Si hacemos o no hacemos presupuesto en el 24, pues ya se verá. Pero vamos, que entra dentro de la ley la posibilidad de prorrogar un presupuesto con un decreto, no como hacía aquí el Partido Popular, es que no había la prórroga o no operaba con un decreto, operaba de forma automática en manifiesto fraude de ley, que hay mucha diferencia al respecto. Y bueno, a grandes modos, a grandes rasgos yo creo que le he contestado a la mayoría de las cosas. Lo había dicho, lo más importante y que se refiere al punto, a los puntos que se están tratando ya lo había dicho en mi primera intervención. Facturas que denunciaron están pagadas. Ahora llevarán dos años donde estamos rechazando esas facturas, con lo cual Elecnor no aporta la facturación que debe ni los consumos que hay, con lo cual no hay facturas de Elecnor en la contabilidad pendientes de pagar. Oiga, cuando un juez nos condene, porque está hablando, porque ya están dando por hecho que vamos a cargar con cargo al Fondo de Ordenación. Todo lo que está en el Fondo de ordenación se debe única y exclusivamente a deuda generada en este Ayuntamiento por el Partido Popular. Les guste o no les guste. Y, además, les dimos los informes para que tuvieran un desglose de todas esas deudas. Nada más.



D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Juan.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Buenos días. Tras 20 años de gestión del Partido Popular, el Ayuntamiento estaba como un campo sembrado de minas. Es una realidad que no les guste, hemos tenido que venir gestionando durante todos estos años. Eran trampas camufladas a través, entre otras cosas, de la concesión de contratos que eran lesivos para el Ayuntamiento de Navalcarnero. Por lo tanto, para los intereses de los vecinos de este pueblo. Contrato de basuras, era un contrato desproporcionado para el servicio que prestaba. Tuvimos que resolver rescindiendo ese contrato, por cierto, los distintos, las distintas instancias judiciales nos han venido dando la razón ratificando de que nosotros procedimos de forma correcta cuando resolvimos ese contrato. Los sistemáticos modificados en las múltiples obras que durante los años de gestión del Partido Popular vinieron realizando y que, en muchos casos, cuadruplicaban el precio inicial. La construcción y posterior cesión en la gestión de la plaza de toros, que, por cierto, también hemos resuelto y nos están dando la razón en la decisión que tomó este Ayuntamiento. Hemos tenido que venir bregando y, como ha dicho el portavoz de Hacienda, administrando en la medida de lo posible lo que recibimos de gestión ruinosa del Partido Popular. Es así. Recibimos una deuda y hemos tenido que convivir y sobrevivir gestionando esa deuda y a la vez proporcionando un servicio a los vecinos de este pueblo. Ya dije en el anterior pleno que cuando cae el negocio del ladrillo, el negocio de la construcción sobre el que habían galopado en los supuestos años gloriosos del Partido Popular y que, después, se ha visto de que era un bluf, un auténtico espejismo. Ese era el milagro económico, el gestor del otro milagro económico acabó en la cárcel en el ámbito nacional. Aquí había un milagro económico. Este pueblo era maravilloso. Yo me acuerdo palabras del anterior alcalde que hablaba del humanismo en el urbanismo, la calidad de vida, y al final era toda una farsa, era una mentira sostenida sobre una deuda que, insisto, estamos administrando actualmente y se están pagando las consecuencias por parte de todos. Cuando cae ese negocio, estos especuladores de los bienes públicos, de los bienes ajenos, buscan nichos para poder seguir haciendo negocio. Uno de ellos, entre otros, es a través de la concesión del alumbrado público a una serie de empresas que, en algunos casos, y han trascendido, están judicializados, sancionados penalmente los responsables que tuvieron que ver con aquellas concesiones fraudulentas en los distintos municipios, Móstoles, Villalba, en Serranillos. Aquí, en aquel caso fue la empresa Cofeli, y aquí tocó Elecnor. Es un contrato desproporcionado también, un contrato que estaba por encima de los 18 millones de euros. Es un contrato, era el mayor contrato que tenía este Ayuntamiento, se firmó en el año 2013, por cierto. Algún responsable hay que tomó esa decisión de aprobar ese contrato en ese momento. Los contratos, como se ha manifestado aquí, el seguimiento de esos contratos corresponde a los técnicos que entienden de esa función. A lo largo de estos años no ha habido una dejación de funciones en el control o en la fiscalización de ese contrato, simplemente aquí no había por parte del técnico ninguna discrepancia en cuanto a lo que le facturaba la empresa adjudicataria del alumbrado del servicio público. Por lo tanto, nosotros seguíamos con la dinámica de ese contrato, hasta que, efectivamente, a lo largo del tiempo pues se empiezan a detectar anomalías, que es lo que nos lleva pues a retomar y a valorar la idoneidad de ese contrato y si, efectivamente, se estaba siguiendo con el rigor que es exigible el seguimiento de ese contrato, y nos lleva a la situación actual. No es eludir responsabilidades, es simplemente expresar las competencias que tiene cada uno a la hora de asumir la gestión de un contrato, en este caso de Elecnor, pero en cualquier contrato, la gestión de los residuos o cualquier contrato que firme este ayuntamiento o cualquier otro, los técnicos son los que tienen que fiscalizar el cumplimiento estricto de ese contrato con respecto a los pliegos. Aquí, efectivamente, estamos tratando de demostrar que ese contrato era lesivo ya de antemano cuando se firmó, y luego ha estado plagado de



incumplimiento que, por otra parte, como cualquier otro contrato, nosotros lo que hacemos es defender los intereses de este ayuntamiento, de los vecinos y si efectivamente se está cometiendo un fraude, pues vamos hacia adelante a tratar de neutralizarlo, ni más ni menos. Evidentemente respetando todos los procedimientos que estén establecidos, los tribunales, los que sean, como hemos hecho con otros contratos. Pero que quede claro que nosotros hemos heredado todo esto del pasado. No es eludir responsabilidades, es simplemente asumir realidades. Y la realidad es esa, que tenemos que estar gestionando las consecuencias de todo aquello, en contratos y en todo lo demás, en las carencias que este Ayuntamiento sufre como consecuencia de aquella gestión. Muchas gracias.

D. José Luí́s Adell Ferná́ndez; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Bueno, yo no voy a entrar al debate porque nunca lo hago, pero sí que voy a dejar claro, en lo que a mí respecta, cómo funcionan los plenos. Señor Javier de Lalaguna está usted totalmente equivocado, totalmente equivocado. No le voy a hablar de otras muchas cosas en esto. Yo le voy a pedir al secretario que lea cuál es el orden de los debates y cómo debe ser.*

D. Álvaro Morell Sala; *Secretario General del Ayuntamiento: Sin entrar a leer por ser bastante prolijo y tal, si un poco explicar que lo que se nos dice el reglamento es siempre que se iniciara el debate con la lectura de miembros del equipo de gobierno de la Comisión Informativa que haya presentado el asunto. Posteriormente hablarán los miembros de los grupos de la oposición de menor a mayor, y posteriormente se contestará por el equipo de gobierno o grupos que sustenten al equipo de gobierno, empezando siempre de menor a mayor. Sin olvidar también las facultades que da el artículo 37 de reglamento al alcalde en el sentido de dirigir los debates para fomentar, en todo caso, la participación en el asunto público, así como la libertad de expresión, por lo que considero que la dirección que se está llevando los debates y su desarrollo se está realizando de acuerdo con la normativa vigente. Gracias.*

D. José Luí́s Adell Ferná́ndez; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bien, respecto a este asunto, poco más que decir, porque lo único que hay que leerse..., ¿qué artículo es del Reglamento?*

D. Álvaro Morell Sala; *Secretario General del Ayuntamiento: 37 a 39 del reglamento.*

D. José Luí́s Adell Ferná́ndez; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: En el artículo 37 a 39 le queda contestado.*

D. Álvaro Morell Sala; *Secretario General del Ayuntamiento: Y siempre...*

D. José Luí́s Adell Ferná́ndez; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Respecto a otro orden de cosas. Yo he intentado dar toda la claridad posible para que aquí no se hable de los asuntos con brochazos, de brocha gorda y a vuela pluma. Aquí se ha traído sobre los juicios que hay en Navalcarnero y el resultado, los que hay pendientes, sentencias, se ha vertido toda la información a la población. Se trajo toda la información sobre la deuda. Bueno, pues como parece que no ha quedado claro, yo me voy a comprometer a traer un asunto a pleno, al próximo Pleno, en el que quede claro qué es lo que se ha hecho durante estos años para rebajar la deuda. Y, por otro lado, lo que me parece aún más importante, que proponemos cada uno de los grupos para rebajar esta deuda. Y ese sí que me parece un debate sano, sobre todo en el que proponemos los distintos grupos de una forma a fondo ordenada para rebajar la deuda y, a ese efecto para que no se acuse de que, si hay tiempo, no hay tiempo por parte de los grupos para prepararlo. Consultaré con los portavoces el tiempo que necesitan y, después, una vez tratado este asunto, pues también me comprometo a dar cuenta al Pleno, a dar cuenta a la población, como hemos hecho con los otros asuntos. Pasamos a la votación. ¿Votos favorable a esta propuesta, al Pleno? ¿Abstenciones? Bien.*



D. Álvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento : ¿El sentido del voto es el mismo para todos los puntos? Vale, pues yo creo que por economía procedimental lo hacemos así. Votos a favor y votos en contra. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de los puntos A.2., A.3., A.4., A.5., A.6. del orden del día obteniendo el siguiente resultado para todos:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – Tres (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos en el punto del orden del día A.2.:

PRIMERO. – Desestimar el recurso de reposición interpuesto por **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, de fecha 21 de diciembre de 2023 y nº de registro de entrada 11514/2023, contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de octubre de 2023, en base a lo señalado por la responsable del contrato en su informe de fecha 12 de enero de 2024 (expte 6168/2023).

SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a Servicios Municipales, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. – La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que no cabe recurso ordinario alguno ante esta Administración.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos en el punto del orden del día A.3.:

PRIMERO. – Desestimar el recurso de reposición interpuesto por **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, de fecha 15 de diciembre de 2023 y nº de registro de entrada 11922/2023, contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2023, en base a lo señalado por la responsable del contrato en su informe de fecha 28 de diciembre de 2023 (expte 6169/2023).

SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a Servicios Municipales, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. – La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que no cabe recurso ordinario alguno ante esta Administración.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos en el punto del orden del día A.4.:



PRIMERO. – Desestimar el recurso de reposición interpuesto por **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, de fecha 24 de noviembre de 2023 y nº de registro de entrada 11290/2023, contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de octubre de 2023, en base a lo señalado por la responsable del contrato en su informe de fecha 20 de diciembre (expte 9103/2023).

SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a Servicios Municipales, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. – La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que no cabe recurso ordinario alguno ante esta Administración.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos en el punto del orden del día A.5.:

PRIMERO. – Desestimar el recurso de reposición interpuesto por **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, de fecha 22 de diciembre de 2023 y nº de registro de entrada 12136/2023, contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2023, en base a lo señalado por la responsable del contrato en su informe de fecha 12 de enero de 2024 (expte 9917/2023).

SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a Servicios Municipales, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. – La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que no cabe recurso ordinario alguno ante esta Administración.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos en el punto del orden del día A.6.:

PRIMERO. – Desestimar el recurso de reposición interpuesto por **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, de fecha 9 de enero de 2024 y nº de registro de entrada 300/2024, contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2023, en base a lo señalado por la responsable del contrato en su informe de fecha 17 de enero de 2024 (expte 6268/2023).

SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a Servicios Municipales, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. – La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que no cabe recurso ordinario alguno ante esta Administración.

A.7.- RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA, COMO NUEVO MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.



D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bueno, pasamos al punto siguiente del orden del día,

D. Álvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento: En este caso, la Comisión Informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno el siguiente acuerdo, que es aprobar por la mayoría de los miembros de la Corporación la incorporación del mencionado municipio a la Mancomunidad...

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Disculpa.

D. Álvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento: Como establecen así los estatutos de la misma, es decir, votar la incorporación de dicho municipio a la incorporación de la Mancomunidad, ya que es una exigencia recogida en los estatutos de la misma y, en ese sentido, dictaminó favorablemente la Comisión informativa. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Hay alguna...?

D. Manuel González Tena; representante del partido PSOE: Hola. Esto es un trámite. Es la ratificación de este municipio a la Mancomunidad del Sur.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Hola, buenos días a todos. Nosotros desde, lo primero, desde el grupo Vox queremos dar nuestro más sentido pésame a la familia de David González por este palo tan duro que están pasando, y nada más. Sobre este punto vamos a votar a favor. Ya está.

D. Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Bueno, gracias, señor alcalde. Únicamente decir a este punto que es una buena noticia, algo que inició este Ayuntamiento de Navalcarnero, el tema de la Mancomunidad. E, insisto que es una buena noticia. Y lo que hace falta es que más pueblos se adhieran a esta Mancomunidad del Sur. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Marisa.

Dña. María Luisa Navarro Olías; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Buenos días a todos. Gracias, señor alcalde. Bueno, por ponernos un poco en antecedentes, es en noviembre de 2010 cuando en el pleno de este Ayuntamiento se aprueba la ratificación de los estatutos de la Comunidad del Sur, cuya función es la gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos. Y es en 2013 cuando empezamos a operar de forma directa como Ayuntamiento con la comunidad. En este punto del orden del día, lo que se propone es ratificar en pleno la adhesión a dicha mancomunidad de un nuevo municipio que se adhirió a la misma, Santa María de la Alameda. Y, bueno, este trámite debe ser ratificado por todos los ayuntamientos que forman parte de la comunidad en sus respectivos plenos y es por lo que se trae a este pleno. Nada más, gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel.

D. Manuel González Tena; representante del partido PSOE: Pues nada, es votar este trámite. Ya son 72 municipios los que pertenecen a la Mancomunidad y, bueno, pues un municipio más, nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: (Inaudible).

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Veintiuno (21); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP, 3 VOX
Votos contrarios. -
Abstenciones. -



Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – *Ratificar la adhesión del municipio de Santa María de la Alameda, como nuevo miembro de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el Establecimiento y Administración conjunta de los Servicios Municipales de Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y, en consecuencia, modificar el Artículo 1 de los estatutos de la Mancomunidad del Sur, sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad.*

SEGUNDO. – *Notificar los presentes acuerdos a la Mancomunidad de Municipios del Sur.*

TERCERO. - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

A.8.- *Modificación de Crédito Extraordinario Financiado con bajas por anulación. Exp.: 001CE/2024.*

El Sr. Secretario General lee la propuesta por el Concejale Delegado de Medio Ambiente de fecha 16 de enero de 2024.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, gracias, señor alcalde. Bueno, pues de forma introductoria, muy brevemente, este punto del orden del día se trae al efecto de aprobar inicialmente una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario por importe total de 2.335.763,09 €, de acuerdo con la memoria suscritas por las concejalías de Protección Civil, Servicios Municipales, Obras Públicas y Medio Ambiente, Empleo y Deporte. Al ser una modificación de crédito entre distintas áreas de gasto, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, según legislación vigente, motivo por el cual se trae al mismo. En mi siguiente intervención desgranaré un poco más en qué consiste la modificación.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Juan. Luis Manuel.*

D. Luis Manuel García Casanova; *representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. Buenos días otra vez a todos. Estamos de acuerdo en los créditos extraordinarios que obligan al Ayuntamiento a dotar de presupuesto a contratos ya realizados como nuevos árboles o suministro de hormigón. También estamos de acuerdo con el nuevo crédito extraordinario para la compra de una nueva ambulancia, ambulancia municipal para Protección Civil. Ojalá esta sea la primera medida para poder prestar a los vecinos un sistema de ambulancia completo, incluyendo la dotación de personal médico necesario. No es la primera vez, ni será la última, que Vox Navalcarnero se posicione en contra de la forma de llevar a cabo las inversiones municipales mediante la contratación por el Ayuntamiento de los recursos humanos necesarios y no tan necesarios. Consideramos, como ya hemos dicho en múltiples ocasiones, que esta forma de realizar medianas y grandes obras es ineficiente y más costosa económicamente que dicha, que si dicha obra se realizara por una empresa privada seleccionada mediante un concurso libre y abierto. Lo más importante de una obra, siempre que no sea urgente y extraordinaria, es la gestión del dinero público. Ese dinero que tiene dueño, que proviene de los impuestos y se cobran a los vecinos de Navalcarnero. Lo segundo es el tiempo de realización de la obra, que comporta*



importantes perjuicios para los vecinos, con cortes de aceras y calles en las que, además, los planes de señalización están siendo bastante mejorables. Con esta política de inversión se pone foco en el personal contratado. Parece que lo importante es contratar a trabajadores y a cuantos más, mejor. Y además, si hay elecciones cerca, pues mejor todavía. En el año 2023, año electoral, se destinaron 2.073.000 € a partidas de personal para proyectos de inversión mediante modificación de crédito, más otra dotación de 830.000 € de la ampliación del proyecto de inversión 22-23 que la suma hace un total de 2.903.000 €. Este año disminuye significativamente, entre comillas, se destinan al mismo objetivo 1.455.000 €. Es decir, este año, que no es electoral, se reduce el importe de las partidas destinadas a contratación de personal para proyectos de inversión en 1.448.000 €. Señores, se reduce a la mitad, al 50%. ¿Tiene Vox razones para considerar que la contratación de personal para realizar proyectos de inversión municipales es un arma electoral que utiliza este equipo de gobierno y sobre todo en años electorales? Claramente creemos que sí y así lo manifiestan los datos que hemos presentado. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Jesús.

D. Jesús María García Cuadra; representante del partido PP: Buenos días. En primer lugar, quiero trasladar mi pésame a la familia e hijos de Mónica. El titular de este punto A8 debería haber sido el orden de los factores no altera el producto. Esto es lo que nos quiere venir a contar hoy con esta modificación de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación. La propiedad conmutativa nos asegura que no importa el orden en que tomemos los sumandos, el resultado de la suma no cambiará. Esta propiedad matemática solo es válida en el campo de los números, pero no para la de la política. Y me explico, que el número total del presupuesto anual no se vea alterado por estos cambios, perfecto. Que, si quito 2.335.763,09 de aquí y lo pongo allí, no estamos pidiendo incrementar el presupuesto ni estamos solicitando crédito alguno para financiar estas partidas, perfecto. Que esta modificación está amparada en la ley A, B, C, D, etcétera, perfecto. Ahora bien, hoy estamos aquí para aprobar la modificación del vigente presupuesto prorrogado para el año 2024, donde unas concejalías ven cómo su presupuesto se ve mermado por contribuir, entre otros, a cubrir un cambio de alcance económico, como en el proyecto del Complejo de la Ciudad Deportiva Ángel Carrizo, donde el importe del proyecto original fase 1 eran 1.902.247,16 y que ha pasado a ser de 2.434.810,69. Un incremento, por tanto, de 532.343,53, lo que supone una desviación, repito, desviación de la propuesta del proyecto original de casi un 28% en su primer modificado, pero que no sabemos con certeza si será el último o este será el primero de muchos más. Lo verdaderamente insólito es que en el proyecto original del Complejo de la Ciudad Deportiva Ángel Carrizo no se contemplase en su etapa de planificación, y voy a repetir cuáles son las cinco fases que tiene cualquier proyecto que se precie de ser un Project Manager el que lo lleve, inicio, planificación, ejecución, supervisión y cierre. Con lo cual, con esto lo que quiero decir es que estamos desde luego muy lejos de lo que realmente estamos buscando. Como le decía, lo verdaderamente insólito es que en el proyecto original del Complejo de la Ciudad Deportiva Ángel Carrizo no se contemplase en su etapa de planificación las instalaciones que precisaba el campo de fútbol como es el césped artificial, la red de riego y de saneamiento, la capa de zahorras y el asfaltado de la superficie del terreno de juego. Entonces, ¿qué se pensó en el proyecto original que fuese el terreno de juego del campo de fútbol, un patatal, un terreno de juego para la petanca?. Permítanme decirles que es bochornoso e injustificado esta desviación del 28% sobre el proyecto original. Y estoy seguro que detrás de esta desviación hay muchas cosas que aquí en este pleno no se contarán. Hay un cartel a pie de obra donde se está construyendo esta ciudad deportiva, donde se pueden ver dos cosas. Una, la financiación por parte del Ayuntamiento y Comunidad de Madrid. Y dos, la imagen del campo de fútbol, donde se puede apreciar que sí tiene césped, por lo tanto, es extraño que en el proyecto original, en su fase de planificación, no se contemplase en esas partidas y ahora lo estemos presupuestando como algo



necesario cuando ya se sabía que ese campo llevaría césped. Como daño colateral. para sufragar estos cambios, ustedes tienen que mermar el presupuesto de varias concejalías para cubrirlo. Es el caso del gasto destinado a programas de empleo. Ese 1.455.411,59 € está distribuido en tres partidas, 377.658,71 en gastos de personal, 911.731,97 y 166.020,91 en mano de obra. Dentro de que se pueda utilizar este dinero para emplear estas personas, ustedes nos dicen de dónde sale el dinero y dónde va, pero no nos dicen qué se deja de cubrir o satisfacer con el dinero que sale de la concejalía que cede ese dinero. Y, una vez más, la transparencia brilla por su ausencia. Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, empiezo a desglosar lo que es en sí el punto del orden del día, que con lo que él se pretende es dotar de crédito una serie de inversiones que pretenden acometerse en Navalcarnero en el ejercicio, en este ejercicio 2024, por ese importe ya reseñado de algo más de 2.335.000 €. La forma de hacerlo es mediante bajas de crédito por anulación de otras partidas que no son susceptibles... no sé, Jesús, si aquí... lo has leído a lo largo del expediente, se dan de baja una serie de partidas que no son susceptibles de ser utilizadas al contar con crédito excesivo para el presupuesto prorrogado para este año 2024. En el expediente aparece nítidamente el crédito de esas partidas que se dan de baja, que ceden el crédito sin que ello, también aparece informado, cause perjuicio o limitación a esas referidas partidas, ni afecte a su normal funcionamiento. Así como también en el expediente aparecen desglosadas las nuevas partidas de capítulo uno y capítulo seis en las que se va a utilizar ese crédito. De forma sucinta, aparece detallado en el expediente, periodo de ejecución, costes, personal, maquinaria y estas inversiones en 2024, redondeando importes, serían: Concejalía de Medio Ambiente, algo más de 44.000 € para suministro de arbolado, 30.000 € para suministro de arbustiva. Concejalía de Servicios Municipales y Obras Públicas, proyecto de Inversión 2022-2024 por importe de 1 millón, algo más de 1.013.000 €. Proyecto de inversión 2022-2023 que llega hasta febrero de este año, por eso se dota una pequeña cuantía en este presupuesto de algo más de 174.000 €. Plan de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios del municipio 2024-2027 por importe de 377.000 €. Suministro de hormigón por importe de algo más de 72.000 €. La Concejalía de Protección Civil para la adquisición de una nueva ambulancia por importe de algo más de 90.000 €. Y, por último, Concejalía de Deportes modificado número uno de ejecución de las obras de la primera fase del Complejo Ciudad Deportiva Avenida de Arroyo Juncal, por importe de algo más de 532.000 €. Respecto de los informes técnicos que acompañan el expediente, los requisitos que se deben cumplir, pues aparecen todo ello informado de forma favorable por los técnicos de este Ayuntamiento. Es decir, Jesús, no se está haciendo nada que no entre dentro de la legalidad y de la normativa. Si tú dudas esto, tienes a la intervención municipal que te lo podrá explicar con artículos, con la Ley de Haciendas Locales, cómo funciona el tema de, que viene todo regulado, la modificación de créditos y sus distintas modalidades. Por ello se pretende aprobar inicialmente esta modificación de crédito, abriéndose plazo por periodo de 15 días, para que puedan presentarse reclamaciones al Pleno previo anuncio en el BOCAM y, entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de crédito de no presentarse ninguna reclamación. Respecto de las manifestaciones del portavoz de Vox. Bueno, ya en muchos plenos le hemos dicho cuándo se han traído este tipo de modificaciones de crédito, que nuestra forma de gestionar es muy distinta a la que ustedes dicen que ustedes harían. Nosotros hacemos inversiones, y preferimos que se pueda contratar gente de este municipio en aquellas obras que se puedan hacer a través de la administración. Esto no es algo nuevo porque se ha venido haciendo, pues también cuando gestionaba el Partido Popular. No es que haya sido solo este gobierno. Pero luego, aparte



de esto, hay cuestiones que, por su especificidad, sí es cierto que se lanzan las correspondientes licitaciones y se contrata empresas. Véase el ejemplo de la ciudad deportiva que entra dentro de esta modificación de crédito. Con respecto al portavoz del Partido Popular, Jesús, decirle que, bueno, esto no es que sea política, es que es gestión y es cumplimiento de la legalidad. Es decir, las modificaciones de crédito están al orden del día, no en este ayuntamiento, puedes ver actas de convocatorias de plenos o de plenos de cualquier otro ayuntamiento y verás que siempre se hacen modificaciones de crédito. ¿Para qué?, ¿por qué?, para cumplir precisamente la ley. Siento decir, decirte, cuando hablas de la Ciudad deportiva y te atreves a hablar o a afirmar que existe una desviación del 28%. No es cierto, si mira, si a nosotros no nos crees, lo tenían mucho más fácil, podías haber ido a los correspondientes técnicos y tuvieran informado por qué se hace ese modificado número uno. No significa que se incremente la obra en esos 532.000. No, es que la obra está en el proyecto, te lo podían haber pasado si es que no lo tienes. Hay seis fases. La primera fase era de algo más de 1.900.000 €. La segunda fase era de 926.000 €. ¿Qué ocurría?, que a la hora de ejecutar la obra de esa segunda fase se han cogido esos 500.000 € para evitar unos perjuicios posteriores si se hubiera ejecutado primero la primera fase, porque luego hubiera que haber roto pistas para poder poner, hacer el campo y poner el césped. Entonces, ¿qué quiero decir con esto?, que no hay ninguna desviación porque se están respetando los precios de todas las fases. Lo único que se intenta que cuando se haga una fase no se tenga que romper parte del complejo para hacer la siguiente fase. Oiga, que ha habido un mal cálculo desde el punto de vista técnico y se tendría que haber hecho o incluido esos 532.000 €, pues eso es una cuestión que escapa a nosotros. Nosotros nos dan un proyecto, los técnicos lo visan, dicen que esto está bien, pues obviamente se aprueba y..., luego se dan cuenta de que existe esta, este perjuicio que se puede causar, pues antes de romper la pista hacemos ese modificado de los 900.000 €, de la segunda fase quitamos 532.000 y quedarán los otros 400 y pico mil para que se ponga el césped. Es decir, no existe desviación de ningún tipo. El complejo salió por un importe y ese importe pues se sigue respetando. Que luego al final de la obra se liquide con el 10% que marca la ley. Bueno, pues cuando se liquide ya se verá. Pero eso es un, eso está al orden del día y también recogido en ley y en los propios, en los propios pliegos. Y, bueno, por último, has dicho algo con respecto de la partida de empleo que se que si se destina..., si eso es simplemente un encaje presupuestario en partidas. Si esa partida precisamente se coge, que es para contratar un empleo, lo dice, y se lleva a su capítulo correspondiente. Oiga, es de distintas áreas de gasto, pues es competencia del pleno, pero no sé si..., no significa que estemos quitando el dinero de empleo. No, se está destinando esa partida y encajando la presupuestariamente en su partida. Todo esto yo creo que, bueno, podías haber preguntado a los técnicos de urbanismo, de Obras Públicas que llevan el tema de la Ciudad Deportiva y, en el caso de empleo pues a la propia interventora y, yo creo que no se hubiera debatido o no hubieras argumentado estas cuestiones. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Sí, yo no voy a incidir en qué consiste el encaje de la modificación de crédito. Yo creo que está claro, son cuestiones contables, técnicas. Con respecto a la ejecución de estos recursos públicos, lo que ha manifestado el portavoz de Vox de la utilización electoral de, el mecanismo de contratación ligado a los planes de inversión, no lo hacemos en fase electoral, lo venimos haciendo a lo largo de estos ocho años en cualquier momento, coincida con un momento electoral o con cualquier otro momento, dependiendo del vencimiento de esos contratos. No es un instrumento político interesado, simplemente es una herramienta para posibilitar el acceso, como he manifestado en otras ocasiones, a personas que tienen complicado la inserción en el mercado laboral. La licitación de obras con empresas privadas, nosotros evidentemente no nos negamos a ello en absoluto. De hecho, cuando consideramos que el volumen de la obra que tenemos que ejecutar sobrepasa las



capacidades de este Ayuntamiento, la hemos licitado. La salida a la A5. En este caso lo que se viene ahora hablando sobre la Ciudad Deportiva y en otras muchas obras que hemos venido ejecutando. Pero también queremos priorizar en dar trabajo a los ciudadanos, a los vecinos de este pueblo, por supuesto, en aquellas cuestiones que el Ayuntamiento considere y los técnicos, que son los que elaboran los distintos proyectos, consideren que podemos ejecutar con medios propios. Sobre el tema de la Ciudad Deportiva. Hombre, Jesús, vamos a ver, aquí verter sombras de duda sobre opacidades en la gestión o...., están los expedientes ahí, es verlos, inspeccionarlo, consultarlo. Pero opacidad, ¿en cuanto a qué? Aquí no hay desviaciones a lo largo de una obra, no. Hombre, si consideras que hay desviaciones, están los juzgados. Vamos, hablar de fraude, de desviación, de opacidad, de ocultación, de dinero. Yo me voy a un juzgado, como hemos hecho nosotros cuando nos ha correspondido. Pero es que es un poquito ligero eso de decir que aquí hay desviaciones, ¿no? Primero, informarse. Están la interventora, los técnicos que están ejecutando ese proyecto. A ver si lo que tú consideras que es desviación es simplemente las distintas fases de ejecución, en este caso de esta obra, que conforme se va ejecutando y se van ampliando, se va dotando.... Claro, como ha dicho el concejal de Hacienda, está presupuestado en una cantidad concreta y de esa cantidad concreta no se ha movido nada. Nada. Cuando termine la obra, dentro del margen que posibilita la ley del 10%, pues ya veremos a ver si, efectivamente, se ha llegado ahí o nos ha llegado. Pero aquí no hay desviación. Es simplemente que a medida que se va ejecutando la obra se van ampliando los recursos que se tienen que ir aportando para la ejecución de la misma. Ni más ni menos. Y si hay algún tipo de opacidad de desvío, pues esto se denuncia. Yo lo denunciaría. Hay que informarse antes de verter este tipo de manifestaciones. Gracias.

D. José Luí́s Adell Ferná́ndez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.

D. Luis Manuel Garcí́a Casanova; representante del partido Vox: Gracias, séor alcalde. A ver, lo más, lo más importante para nosotros es sobre todo la gestión de los impuestos de Navalcarnero. Nosotros lo haríámos de una forma muy diferente a ustedes y eso creo que queda claro. Luego, aparte de la contratación de empleados, es que que el año pasado se gasten 3 millones de euros y este año para lo mismo se gaste 1 millón y medio. Da que pensar. Nada más. Gracias.

D. José Luí́s Adell Ferná́ndez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Jesú́s.

D. Jesú́s Marí́a Garcí́a Cuadra; representante del partido PP: A ver, voy a aclarar que creo que no ha quedado claro lo que es desviación en la parte técnica de llevar un proyecto, que creo que lo habéis llevado por la parte que no es, y siento de verdad que esa parte técnica os falta. Os falta, pero gravemente. Cuando uno habla de desviación en un proyecto es cambio de alcance. Podría haber puesto cambio de alcance económico. Esto es un cambio de alcance económico. He dicho desviación, pero la parte técnica de un proyecto, quien sea Project manager me escuche aquí o posteriormente sabe que es desviación o cambio de alcance. Nada de lo que vosotros habéis intentado indicar. Opacidad, que yo de hecho el nombre no lo he dicho ni cosa por el estilo. No hay que ir a ningúñ juzgado, yo solo lo he dicho dentro del término y he dicho cuáles son las cinco fases y las voy a volver a repetir que tiene un proyecto. Inicio, Planificación, Ejecución, Supervisión y Cierre. En la planificación, aquí ha habido un cambio de alcance. Yo he dicho desviación, que es lo mismo en el término en el que yo lo utilizo, no en el que vosotros lo entendéis. No sé si estamos claros. Cambio desviación por cambio de alcance económico. Cambio de alcance económico. Habéis hecho un cambio de alcance económico. Habéis pasado de 1.900.000 a 2.300.000. Eso es un cambio de alcance. Señor Juan Santos, tengo que citar una frase que, día sí y día también, se dice por algúñ político en este país. Y es esta: Estamos manejando dinero público y el dinero público no es de nadie. Esta frase se dijo el día 29 de mayo del año 2004 por una



ministra socialista que, en ese momento, era ministra de Cultura, cuyo nombre es Carmen Calvo Poyato. Pues eso, que el dinero público no es de nadie y hacemos con él lo que nos viene en gana, como los trileros con la bolita, ¿que tenemos este dinero aquí y lo necesitamos allí?, pues se cambia. ¿Que se deja sin cubrir la necesidad para la que fue presupuestado?, pues ya lo haremos más adelante. ¿Que necesitamos más dinero para cubrir nuestra falta de visión en los proyectos?, pues hacemos otra modificación extraordinaria. Lo dicho, la falta de equidad y transparencia no son precisamente vuestros mejores compañeros de viaje en esta legislatura. Muchas gracias.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí. Muchas gracias. Bueno, Jesús, pues sigues en lo mismo. Dices que hablas de desviación o de un cambio de alcance y hablas de que de 1.900.000 en la primera fase se pasa a 2.400.000. Pero no hablas de que en la segunda fase de 900.000 se pasa a 400.000. ¿Qué quiere decir con esto?, que el dinero que no se ha utilizado o no se va a utilizar en la segunda fase es porque se ha adelantado al modificado de la primera fase. Entonces, ¿desviación?, ninguna, ¿cambio de alcance económico?, ninguno. Como mucho le vamos a dar por bueno que haya un cambio de alcance técnico, que ni usted ni nosotros, a priori, viendo el proyecto, hubiéramos subsanado. Primero, porque usted no es técnico, como nosotros tampoco lo somos. Y segundo, porque, aunque usted estuviera ejerciendo la labor de gobierno, usted no ejercería como técnico, por mucho que supiera. Pudiera dar, si fuera un técnico de estos complejos deportivos especializados, su opinión, pero como cargo político usted no firmaría como técnico nada. Es decir, reincide en su propio, en su propio error. Y quiere, pues no sé, no sé lo que pretende con ello, porque es que no hay, no hay desviación de ningún tipo, a excepción de que con el modificado uno que se coge el dinero de la fase dos, se intenta no causar un perjuicio de hacer una obra que luego tenga por..., que luego tenga que hacerse desperfectos en ella. Económicamente, repito, ningún tipo de desviación y ningún tipo de alcance económico. Y todo ello está informado por los técnicos y por la propia interventora. O sea, esto no es algo nuevo. Y lo que dice usted de que el dinero es público, pues si más que se ha hecho con los recursos en este Ayuntamiento de 2015 difícilmente se va a poder hacer. Que falta de transparencia, ¿en qué?, ¿no le estamos dando todos los expedientes para que lo vea? ¿No le damos acceso a los técnicos de Obras públicas?, ¿no tiene acceso a hablar con la interventora?, ¿no se cumple la ley? Le repito, que no es este ayuntamiento el que hace modificaciones de crédito, que son todos los ayuntamientos. Y, bueno, y ya le garantizo yo que, a lo largo de un ejercicio, en el 2024, vendrán más modificaciones de crédito a pleno, porque han venido pues en todos los plenos. Pero no sé, esto es algo que cuando, antes del 2011, cuando sí se hacían los plenos más o menos que obligaba la ley, el propio Partido Popular traía modificaciones de crédito, unas más acertadas, otras menos acertadas, pero es lo que hay que hacer. O sea, el encaje presupuestario por las partidas, pues hay modificaciones de crédito que son competencia del pleno cuando son, se hace esa modificación entre distintas áreas de gasto y luego hay muchísimas otras modificaciones de crédito que no vienen a pleno. Fíjate si le digo. Porque son competencia del delegado que en ese momento ostente y no, no es de diferentes áreas de gasto y entonces, el órgano competente pues es el concejal delegado en ese sentido. Entonces, bueno, querer decir aquí, no sé qué, no sé lo que pretende, si precisamente la ley contempla toda la modalidad que contempla de modificaciones de crédito, y usted quiere que no se hagan modificaciones de crédito en los plenos. No entiendo. Y ya lo de la falta de transparencia es que es la gota que colma el vaso, o sea, le damos absolutamente todos los expedientes desglosados por partidas, qué partidas se dan de baja, que eso no afecta al normal funcionamiento de la partida de la que se da de baja, donde se va a destinar, que en cuanto hagas una inversión eso se denomina capítulo seis. ¿Qué quiere decir eso?, pues que tiene que venir a pleno, en el momento en que se haga..., comprar una ambulancia, pues si hay que hacer un modificado, una modificación de crédito que es de pleno. Si ya estas cuestiones pues o no le gustan o es que no, no quiere entender.*



Pero es que realmente no sé a dónde quiere llegar, porque si es que hay una ley que dice que hay que tramitar así los expedientes y nosotros la tramitamos con todos los informes técnicos y todas las memorias de cada una de las concejalías que firman, que firman, que saben que se le está quitando ese crédito para destinarlo, y en muchos casos a su propia área. O sea, Ciudad Deportiva, se quitan 532.000 € para llevarlas a Ciudad Deportiva, pero que es inversión, capítulo seis. ¿Dónde está el problema? Y así con todas. ¿Que en algunas cambiamos y de Ciudad Deportiva compramos una ambulancia? Pues sí, pero ahí están los distintos concejales que intervienen, el de Protección Civil que recibe y el de deportes que cede, donde muestran su conformidad. No sé, es algo reglado por ley. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Sí, yo, bueno, matizar una serie de cuestiones. Hablar de que nosotros somos poco transparentes, de que, falta de equidad viniendo de donde viene, hombre, tienen ahí un polideportivo que se gastaron, se fundieron 10 millones y medio de euros y está en ruinas. Decir eso es un auténtico sarcasmo viniendo de donde viene. A lo mejor el problema es que nos tenemos que reconvertir todos en Project Manager. A lo mejor ese es el problema. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Se somete a votación este punto del orden del día. ¿Votos favorables a la propuesta de modificación de crédito? ¿Abstenciones? Bien, queda aprobado.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Doce (12); 10 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. -

Abstenciones. – Nueve (9); 6 PP, 3 Vox

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto prorrogado para 2024 por dotación de créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de otros créditos con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1720 63100	Terrenos y bienes naturales	74.852,42
1660 120	Gastos de personal. Plan Reformas ...	377.658,71
1532 61900	Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes naturales. (Hormigón)	72.394,30

FECHA DE FIRMA: 26/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A038606AC4E367F4FDD3E3
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC27EAE095630F144A0B3



9200 63200	<i>Inversión de reposición Edificios y otras construcciones (Proyecto de inversión 2022-2024) Mano de obra</i>	911.731,97
------------	--	------------

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
9200 63201	<i>Inversión de reposición Edificios y otras construcciones (Proyecto de inversión 2022-2024) Materiales licitados</i>	69.378,26
9200 61900	<i>Inversión de reposición Edificios y otras construcciones (Proyecto de inversión 2022-2024) Asfaltos</i>	31.006,32
9200 63202	<i>Inversión de reposición Edificios y otras construcciones (Proyecto de inversión 2022-2024) Maquinaria</i>	1.779,63
1532 63900	<i>Mano de obra</i>	166.020,91
1532 63901	<i>Suministro materiales (ya licitados)</i>	8.573,04
3420 62902	<i>Otras inversiones nuevas asociadas al func.op.servicios. (Ciudad deportiva)</i>	532.343,53
1350 62400	<i>Elementos de transporte (Ambulancia)</i>	90.024,00
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	2.335.763,09

BAJAS POR ANULACIÓN:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1720 22699	<i>Otros gastos diversos. M. Ambiente</i>	74.852,42
2410 22690	<i>Otros gastos diversos. Programas empleo</i>	1.455.411,59
1532 21001	<i>Otros gastos diversos. M. Ambiente</i>	72.394,30
1660 22190	<i>Suministro material de construcción. S.Mples</i>	29.995,21
1660 22191	<i>Suministro material de fontanería. S. Mples</i>	13.696,44



<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1660 22192	<i>Suministro material de pintura. S. Mples</i>	6.848,22
1660 22193	<i>Suministro material de ferretería. S Mples</i>	4.108,93
1660 22194	<i>Suministro material siderometalúrgico. S. Mples</i>	2.757,83
1660 22196	<i>Suministro material eléctrico. S. Mples</i>	20.544,67
3420 22690	<i>Otros gastos diversos. Deportes</i>	655.153,48
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	2.335.763,09

SEGUNDO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: La presente modificación de créditos será considerada definitivamente aprobada de no producirse reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2023 por Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde el 3831 hasta el 4166 correspondiente al año 2023; y desde el 1 hasta el 270 correspondiente al año 2024 en el libro de resoluciones.

SE DA CUENTA

B.2.- Dación de cuenta de Precios Públicos Programa Regular de Teatro mes de diciembre.

D. Jose Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Dación de cuentas de precios públicos regular teatro mes de diciembre.

B.3.- Ruegos y preguntas

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Y pasamos ya así al último punto, que es ruegos, preguntas e interpelaciones. David.

D. David Pértica Gómez; representante del partido Vox: En este caso queremos plantear un ruego, un ruego al alcalde y por extensión a toda la Corporación. Dada la grave situación que se está produciendo en los centros de salud de Navalcarnero, de colapsos, de falta de médicos, de caos organizativo y, en algún caso, de falta de asistencia a los pacientes, algo que nos afecta a todos, considerando que esta situación además va a empeorar, va a empeorar porque va a haber



traslados de médicos en febrero. Es una situación que ya de por sí es mala y va a empeorar. Y comprobando que de poco o de nada sirven las publicaciones en redes sociales, las cartas a las instituciones, las reuniones con responsables públicos, las quejas de los propios trabajadores de los centros ante sus direcciones o las reclamaciones de los ciudadanos. Pedimos que este Ayuntamiento, de forma unitaria, a través de su máximo representante, el señor alcalde, nos convoque a toda la Corporación cuanto antes, ya bien sea por delegación de concejales de cada grupo, por reunión de los portavoces o de todos en conjunto para tratar este problema y decidir, iniciar o respaldar acciones más contundentes, más reivindicativas, más llamativas, que pongan de manifiesto públicamente la situación que está atravesando Navalcarnero. Me consta que en esta tarea contaríamos con el apoyo o con el respaldo de las asociaciones de pacientes, asociaciones vecinales, movimientos cívicos, incluso con el respaldo de los trabajadores de los centros, muchos de los cuales viven o vivimos, somos ciudadanos de Navalcarnero. Entonces, creo que es el señor alcalde quien puede iniciar esto. Además, creo que es una situación, bajo nuestro punto de vista es una situación urgente que, además, ahora mismo solamente tiene visos de empeorar y creo que es algo en lo que nos podemos comprometer todos los grupos en intentar hacer alguna acción. Se me ocurren muchas, pero creo que esas acciones que todos podemos tener en mente las podemos tratar de manera unitaria y decidir actuar como un solo, como un solo hombre ante esta situación.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Bien. Por mi parte no hay ningún inconveniente. Me parece correcto. Ahora, ¿cómo lo articulamos?, pues la mejor forma hubiera sido a lo mejor a través de una moción, en un principio, haciendo propuestas concretas. Pero vamos, yo me imagino que el concejal de Sanidad, ahora si quiere intervenir, si siempre ha estado abierto a este tipo de cuestiones, y me imagino que lo seguirás estando.*

D. José Manuel Jiménez Hijosa; representante del partido PSOE: *Buenos días a todos. Bueno, esto ya sabemos que es un problema que lleva, lleva años en Navalcarnero, como bien dice David, y lo conocemos desde dentro. Va a peor y va a ir a peor porque, como has dicho, va a haber traslados y de tres médicos que se van, pues a lo mejor viene una y se va el nuevo. O sea, la tarde está en el centro Navalcarnero uno, de diez médicos que tendría que haber hay dos. La tarde está totalmente sin médico. En el Navalcarnero dos está mejor, de seis hay cinco, tres por la tarde, dos por la mañana. Y en pediatría, que están en el uno, que para mí es una falta de planificación cuando toda la gente joven vive, normalmente pertenece al dos y tener mejores accesos para los carritos de los niños y demás, pues lo han dejado en el uno. Como todo lo han hecho mal, han planificado mal, el centro de salud número dos, que podía haber sido un único centro de salud con un presupuesto inicial hace 20 años de 5.200.000 €, lo han dejado después de 20 años, con todo lo que supone el incremento del índice de consumo, pues supone que lo han dejado en la mitad. O sea, ha sido un, toda una vergüenza, un ataque a Navalcarnero. Porque claro, cuando a mí me dicen que hay falta de médicos, pues yo te puedo decir sí, pero en algunos sitios más que en otros. Por ejemplo, el otro día estuve haciendo visita médica en Villaviciosa y no falta nadie. Vas a Arroyomolinos y no falta nadie. Es decir, y son pueblos con una capacidad o un número de habitantes similar al nuestro. Nosotros estamos castigados, el por qué no lo sé. Yo tengo muchas suposiciones, pero no las quiero decir, vamos a ver. Entonces, yo llevo luchando por esto, yo y mi equipo de gobierno, cuatro años, cinco, porque claro, llevo cinco, y mis anteriores compañeros que estuvieron en la concejalía de Sanidad también lo hicieron. Yo me he reunido con, hasta he llegado hasta el máximo que puedo llegar, que es la señora Almudena Quintana, que como bien sabéis ahora está de directora asistencial de Atención Primaria, pero estuvo de gerente de Atención Primaria, fue la mano derecha del señor Ruiz Escudero. Ahora me recibió y al otro día, porque claro, la consejera ha destituido a la gerente, seis meses ha durado, que era una médica de San Sebastián de los Reyes. Con lo cual, claro, me tiene que llevar a que hable con la persona*



que sabe que es Almudena Quintana. Ella en principio cuando yo hablé se comprometió, se comprometió, bueno, yo la dije que se tenía que comprometer. Almudena, yo te conozco porque la conozco personalmente. Que estuvo de médico en Villalba, estuvo en El Espinar. Bueno, más sitios. Digo, te tienes que comprometer porque la situación de Navalcarnero ya es insostenible, ¿qué estáis haciendo con la población Navalcarnero?, con la población de Navalcarnero, la dije, nosotros hemos ganado las locales, pero os han votado en las autonómicas y en las nacionales, ¿qué estáis haciendo?, ¿por qué lo hacéis? No, es que la consejera para ella es prioritario. A mí no me vale la prioridad, como aquí con las directoras de área, bien sabes, Mercedes y Blanca, que se ha jubilado, no, esto está hecho. Mentira tras mentira. No han hecho nada, absolutamente mal. Todo lo contrario, a peor. Las urgencias extra hospitalarias, exactamente igual. Hemos estado 32 años sin ningún problema, con médicos todos los días. Lo sabéis bien. No uno, dos. Y ahora lo han dejado en uno. Claro, lógicamente, y llevamos, os puedo decir, en los últimos 34 días, un día solo médico, que fue el día de Reyes. Esa es la dotación que están. Esta es la asistencia sanitaria a la población de Navalcarnero. Es una vergüenza. Lo estamos sintiendo, pues todos los vecinos de Navalcarnero, los trabajadores también. ¿Por qué se dan de baja algunos médicos?, pues muy sencillo, si yo tengo que atender mi consulta y todas las urgencias, como bien sabes, de tal, pues me voy a 90, 95 al día, eso no lo aguanta nadie. Entonces, yo te digo publicaciones todas, reclamaciones todas. A nivel institucional yo he llegado hasta donde puedo llegar. Y hablo con las asociaciones de vecinos. El otro día estuve hablando con Amalio sobre este tema, o sea, esto tenemos que ir, y estoy de acuerdo, todos a una, porque este tema nos implica a todos los vecinos de Navalcarnero, y nosotros, todos los que estamos aquí somos vecinos de Navalcarnero, por lo tanto, hay que buscarle una solución ya, no se puede retrasar esto, esto está..., vamos que te manden a ti a Villaviciosa. Ayer estuve en Villaviciosa y resulta que uno de los médicos de allí se dedica por la tarde a dar las bajas, a las analíticas y a meter los datos en la tarjeta sanitaria para que la gente pueda tener sus fármacos, valga la redundancia, en la farmacia. Me parece ya desproporcionado, inusitado. Y es que yo digo, no me lo puedo creer. Estuve visitando, sí, yo por la tarde estoy para lo..., desde Villaviciosa, por lo tanto por mí no va a quedar, por mi equipo de gobierno tampoco y espero que todos vayamos a una. Por mi parte, alcalde, he finalizado mi intervención.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Bien, pues yo si queréis se convoca una reunión con los portavoces. El día que estimes, coordinarlo tú, pon, poneros en contacto los portavoces, ahora mismo, Amalio, ya, poneros en contacto los portavoces y se hace esa reunión y se habla sobre el tema y se ven propuestas, disculpa.*

D. Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: *Nos adherimos totalmente a la propuesta y, por supuesto, fuera de siglas, aquí las siglas no pintan nada. Estamos hablando de sanidad, estamos hablando de vidas humanas, estamos hablando de Navalcarnero que necesita una sanidad. Como bien ha dicho el concejal de Sanidad, estuvimos hablando, ha estado reunido con Almudena, yo también he estado reunido con Almudena, sigo moviendo, sigo con una cita pendiente con la consejera, que no tengo inconveniente si quieres que vayamos, señor alcalde, juntos con la consejera. Me ofrezco a todo fuera de siglas, insisto, por nuestra sanidad, por Navalcarnero y porque nos hace falta. Nada más.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *(Inaudible).*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 10 horas y 22 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 26/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A038806AC4E387F4FDD3E3
Código Seguro de Verificación: 28600IDOC27EAE095630F14A40B3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es>